



Roberto Muñoz Fernández

Socio en Muñoz Navarra Abogados

---

## ¿Es el cambio del callejero legal, a tenor de la «ley de memoria histórica»?

### Jamás una ley puede regular memoria alguna

En estos días, hemos conocido la decisión del Ayuntamiento de Palma de cambiar la nomenclatura de ciertas calles, en aplicación de la llamada “**ley de Memoria histórica**”. Ello ha provocado reacciones de diversa índole, puesto que entre las calles afectadas figuran unas dedicadas a los almirantes Churruca, Gravina y Cervera, e incluso una cuarta a la ciudad de Toledo, a destacar, a lo que este artículo se refiere, la justificación dada por el alcalde de Palma al escritor Arturo Pérez Reverte “*quisiera explicarle (...) que las tres calles se pusieron en **honor a tres navíos franquistas** . Era 1937, el mismo año en que el bando nacional asesinaba al legítimo alcalde de la ciudad Emili Darder*”

Obviando el hecho de que las tres calles se refieren a los almirantes, que no a los navíos en cuestión, e incluso dos de ellos – **Churruca** y **Gravina**- hicieron la guerra en el bando republicano, surge la cuestión de preguntarnos hasta qué punto es legal esta decisión.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |